

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE POSTGRADO, EMPLEABILIDAD Y RELACIONES
CON EMPRESAS E INSTITUCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE
PUBLICA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA
CONVOCATORIA DE LA I EDICIÓN DEL PROGRAMA “CAMPUS RURAL: PRÁCTICAS
UNIVERSITARIAS EN ENTORNOS RURALES” PARA EL CURSO ACADÉMICO 2021/2022

De conformidad con lo previsto en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 10 de mayo de 2022, por la que se convocan 12 becas de prácticas universitarias en el marco de la I edición del programa CAMPUS RURAL, este Vicerrectorado, en virtud de la Resolución de 29 de octubre de 2019 de la Universidad de Almería por la que se determina la estructura de las áreas de funcionamiento del Rectorado y delegación de competencias (BOJA nº 214, de 6 de noviembre de 2019, resolvió mediante Resolución, de 9 de junio de 2022, nombrar a 12 personas beneficiarias y suplentes de las prácticas. Con fecha 3 de junio se comunica desde CRUE la existencia de una bolsa de plazas vacantes, al tener la Universidad candidatos con plazas sin poder adjudicar solicita 3 plazas más. El 13 de junio se conceden 3 plazas más a la Universidad de Almería lo que hace un total de 15 becas de prácticas para el programa CAMPUS RURAL.

En base a todo lo anterior, se resuelve:

Primero.- Nombrar a las personas relacionadas en el anexo como beneficiarias de las prácticas del programa CAMPUS RURAL.

Segundo.- La incorporación se realizará el próximo día 1 de julio en cada una de las entidades beneficiarias.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, fecha a pie de página
El Vicerrector de Postgrado, Empleabilidad
y Relaciones con Empresas e Instituciones
[Firmado digitalmente]

Juan García García

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/h7GgWT94Nb1Xh1+OJ33N6A==>

Firmado Por	Juan García García	Fecha	29/06/2022
ID. FIRMA	afirma.ual.es	h7GgWT94Nb1Xh1+OJ33N6A==	PÁGINA 1/2



h7GgWT94Nb1Xh1+OJ33N6A==

ANEXO I
**LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS
AREA DE CIENCIAS, CIENCIAS DE LA SALUD E INGENIERIAS
PERSONAS BENEFICIARIAS**

DNI	NOMBRE	APELLIDO1	APELLIDO2	OFERTA	NOMBRE EMPRESA	PUNTUACIÓN
15***01**	EVA ROCIO	BRIGIDO	RODRIGUEZ	340211	AYUNTAMIENTO DE FRAILES	6,51
**65*5*9*	AMARANTA	CHACON	MARTIN	340482	AYUNTAMIENTO DE ALMOCITA	7,21
**24*1*9*	RAFAEL	EXPOSITO	MULLOR	333918	AYUNTAMIENTO DE TÍJOLA	7,18
7*1**30**	MANUEL	MERCHAN	SORIANO	333408	OBRASERV-DL,S.L.	7,50
*65**5*6*	JENNIFER	ORTEGA	RODRÍGUEZ	340885	AYUNTAMIENTO DE ALMOCITA	7,50

«Usted tiene acceso a esta información de carácter personal por ser parte interesada con respecto al procedimiento de selección de personas beneficiarias del programa de prácticas CAMPUS RURAL, por lo que no podrá difundirla. Le advertimos que en caso de incumplimiento, la Universidad podrá emprender acciones legales por el uso indebido de la información de carácter personal a la que se le ha dado acceso.»

**AREA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
PERSONAS BENEFICIARIAS**

DNI	NOMBRE	APELLIDO1	APELLIDO2	OFERTA	NOMBRE EMPRESA	PUNTUACIÓN
*3*14*8**	DAVID	ALEMAN	ALVAREZ	340206	AYUNTAMIENTO DE FRAILES	7,10
*56*36***	DOMINGO	BERBEL	BERBEL	340903	AYUNTAMIENTO DE LÚJAR	7,03
*71**9*0*	MARINA	BERENGUEL	MARQUEZ	333929	AYUNTAMIENTO DE GADOR	7,33
77**06***	ALBERTO	BRETONES	CANO	340888	AYUNTAMIENTO DE ALMOCITA	8,05
*54*97***	ALVARO	CASTRO	MONTOYA	340195	AYUNTAMIENTO DE FONDON	9,03
7**57**9*	LUCÍA	FRANCO	RAMOS	333910	AYUNTAMIENTO DE TÍJOLA	8,73
*47**0*9*	HIPOLITO FRANCISCO	JODAR	CARRASCOSA	333767	HOTEL CASA DE LOS ARCOS	7,14
77*4*4***	MARIA DEL MAR	LOPEZ	SALMERON	333780	LUXEAPERS, S.L.U.	6,06
7***9*27*	DIEGO	MIRAS	GARRIDO	333865	AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX	8,30
776*3****	KAREN PATRICIA	ROJAS	ZAMBRANO	340893	AYUNTAMIENTO DE LÚJAR	6,99

«Usted tiene acceso a esta información de carácter personal por ser parte interesada con respecto al procedimiento de selección de personas beneficiarias del programa de prácticas CAMPUS RURAL, por lo que no podrá difundirla. Le advertimos que en caso de incumplimiento, la Universidad podrá emprender acciones legales por el uso indebido de la información de carácter personal a la que se le ha dado acceso.»

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/h7GgWT94Nb1Xh1+OJ33N6A==>

Firmado Por
Juan García García
Fecha
29/06/2022
ID. FIRMA
afirma.ual.es
h7GgWT94Nb1Xh1+OJ33N6A==
PÁGINA
2/2

h7GgWT94Nb1Xh1+OJ33N6A==